

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA

DE LOGROÑO.



Se suscribe á este Periódico que sale Jueves y Domingos, en la Redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales número 981 recio de suscripcion 6 reales al mes para esta Ciudad, llevado á las casas de los Sres. suscritores, 7 para fuera de ella franco de portey para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

PARTE OFICIAL.

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño.

Debiendo de haber sufrido alteracion en muchos puebs de la Provincia las rentas y utilidades de los poseedores de fincas y mas propiedades que sirvieron de base para imponer y recibir la contribucion de futos civiles, mediante a que los particulares han adquirido bienes de Monasterios y Conventos suprimidos, y en la actualidad los van adquiriendo de los que pertenecian al Clero Secular; y no pudiendo por lo mismo continuar la exaccion de las cuotas individuales con arreglo a las antiguas relaciones sin notable perjuicio de los intereses de la Hacienda nacional, prevengo á todos los Ayuntamientos de la Provincia que en el término improrogable de dos meses, recojan de los dueños de fincas y presenten en esta Intendencia las relaciones de futos civiles arregladas al modelo bajo el cual se extendieron las antiguas y las cuales han de servir de base para el cupo que deba exigirse á cada propietario en el año venidero de 1845.—Logroño 27 de Mayo de 1842.—Salvador Garcia Monje.

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño.

D. Salvador Garcia Monje, Intendente y Subdelegado de Rentas de esta Provincia de Logroño.—Hago saber: que en el dia 31 del corriente y hora de las diez de su mañana se venderán á pública subasta en el Almacén de Rentas de esta Capital los generos de permitido comercio decomisados que en seguida se expresan.

Ciento ochenta y seis libras de canela: cuatro arrobas de bacalao: 36 varas lienzo plugastel, 12 y media docenas basos de cristal: 9 docenas de platos: 45 jicaras: 1 fuente pequeña: un manton de lana y seda: 55

varas de gro labrado: dos pañuelos de lana: cuatro pañuelos de seda: un par de guantes: un tintero de cristal: 10 tazas: 3 jarras: una barrena: dos orinales: todo de piedra de losa, ocho copas de cristal: una jarra de idem: 500 orquillas para el pelo: media libra de hilo: cuatro cajas de corchetes: 12 cajas de mariposas: una plancha: 11 y media varas de muelle de lana: 1700 agujas de coser: 500 alfileres.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento por medio del Boletín oficial. Dado en Logroño a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos.—Salvador Garcia Monje.—Por mandado de su Señoría, Francisco Javier Muñoz.

ANUNCIO:

El dia 31 del corriente y hora de las once de su mañana se venderán en almoneda pública en los almacenes de la Administracion de Rentas los generos de ilícito comercio que á continuacion se expresan.

115 varas de lona de varios colores.

462 id. de chambre.

138 id. de coco.

580 id. de percal de colores.

275 id. de mahon.

255 pañuelos de percal de colores.

Logroño 28 de Mayo de 1842.—Dominguez.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Logroño.

anuncio de rematé de arriendo por tres años.

Estando para concluirse el arriendo de la Dehesa llamada de suso que en la villa de San Millan de la Cogulla perteneció al Monasterio de Benedictinos de la misma, se procederá á nuevo arrendamiento por el tiempo de tres años; los que gusten interesarse acudirán el Domingo 29 del actual á la Sa-

la de Ayuntamiento de la espresada Villa de San Millan, donde se celebrará el remate de 11 á 12 de su mañana ante el Sr. Alcalde Constitucional, Procurador Sindico, Comisionado del ramo y Escribano, bajo las condiciones que constan en el pliego formado por las oficinas de Amortizacion y que estará de manifiesto en el acto de la subasta; no admitiéndose postura que no cubra la renta de 1.100 rs. anuales que produce en el dia

Comision de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Logroño.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se anuncian los remates de las fincas nacionales que a continuacion se expresan, los cuales tendran efecto el dia 8 de Julio proximo venidero y hora de 11 á 12 de su mañana en las Salas Consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de la misma, Escribano D. Francisco Javier Muñoz, con asistencia del Comisionado principal, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Sindico del Ayuntamiento.

Remate de fincas en el dia 8 de Julio de 11 á 12 de su mañana.

Que en el pueblo de Sajazarra pertenecieron al Convento de San Agustin de la Villa de Haro.

Una suerte de tierras compuesta de 9 heredades, su cavida 19 fanegas y 3 celemines, produce la renta anual de cinco fanegas de trigo y lo mismo de cebada; ha sido tasada en 4450 rs. y capitalizada en 6750

Tienen cumplido el arriendo y no se les conoce carga de ninguna especie.

Que en la Ciudad de Logroño perteneció al convento de Mercenarios de la misma.

Una heredad sita en esta Ciudad y término

no de la Trinidad, su cabida de 3 fanegas, produce la renta anual de 426 rs. ha sido Capitalizada en 3780, y tasada en 2.200

Se halla arrendada hasta el mes de Agosto del presente año, y no se le conoce carga alguna.

BIENES DEL CLERO SECULAR.

Que en la Ciudad de Logroño perteneció á la Iglesia Colegial de la misma.

Una casa sita en esta Capital, Calle del Carmen núm. 115, produce la renta anual de 154 rs.; ha sido Capitalizada en 5465 rs. y tasada en 7.500

Que en la Villa de Rivafrecha pertenece al Cabildo Parroquial de la misma.

Una heredad de cabida de 8 celemines en término de la Tejería, ha sido valorada en la renta anual de 15 celemines de trigo, tasada en 1200 y Capitalizada. 1.575

Se halla arrendada hasta Agosto del presente año, y no se le conoce carga alguna.

Estas dos fincas como de menor cuantía se pagarán á metalico y en veinte plazos, segun previene el artículo 12 de la ley de 2 de Setiembre del año anterior.— Logroño 28 de Mayo de 1842.— Francisco Garrido.

ANUNCIO.

La Junta Económica del Presidio Peninsular de Logroño a Soria en uso de las facultades que la estan conferidas, ha acordado sacar á remate el suministro del rancho á los confinados de dicho presidio, el cual deberá celebrarse el dia 15 de Junio proximo á las once de la mañana en el Gobierno político de esta provincia donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. Logroño 27 de Mayo de 1842 —El Presidente Juan de la Tejera.

Don Jacinto Baraibar Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su Partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del vínculo, Patronato, y obra pía que en la villa de Entrena fundo el Maestro en artes D. Juan de Montoya, Cura propio que fue de la Parroquial de San Juan del lugar de Camarena, jurisdiccion de la Ciudad de Toledo, en el testamento que en el mismo otorgó el dia nueve de Enero, de mil seis cientos diez y siete, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha que se insertare este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, comparezcan en mi Juzgado por la Escribanía de número del infrascripto, á esponer su derecho en los autos que há promovido D. Eusebio Garcia, en concepto de marido de D.^a Concepcion Cuebas, vecinos de dicha Villa de Entrena, sobre que se le dé la posesion real y corporal ó cuasi de la mitad de todos los bienes derechos y acciones que correspondian á las vinculaciones que gozaba D.^a Baltasara Sanchez, abuela materna de la referida D.^a Concepcion Cuebas, así como la de los que per-

teneban á dicha fundacion; teniendo entendido que de no verificarlo, determinaré sus pretensiones como viere convenir á derecho sin mas citarles ni emplazarles, y que les parará perjuicio lo que definitivamente en ellos se resolviere. Dado en Logroño á trece de Mayo, de mil ochocientos cuarenta y dos. — Licenciado Jacinto Baraibar. — Por mandado su Señoría Francisco Melas.

Diputacion provincial de Valladolid. — Excmo. Sr.: Adjuntos dirige á V. E. esta Corporacion dos ejemplares del programa que ha publicado llamando licitadores á las obras de construcción y habilitacion de las carreteras que desde esta Capital conducen á la villa de Mayorga, limite entre esta Provincia y la de Leon, y la que se dirige á Parada de Ruviales en la de Salamanca, á fin de que V. E. se sirva contribuir cuanto esté de su parte para que reciba tan importante empresa la mayor publicidad y puedan interesarse en ella las personas que gusten en virtud de las seguridades y garantías que se ofrecen para el cumplimiento de las condiciones económicas que se contienen en el pliego que igualmente acompaña.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 15 de Mayo de 1842 —El presidente, Lorenzo Perabeles — José Maria Cano, secretario — Excmo. Diputacion Provincial de Logroño.

Diputacion Provincial de Valladolid. — Segunda Seccion. — Obras públicas. — Proyectada por esta Diputacion la ejecución de la parte de carretera que desde esta Capital conduce hasta el puente de Mayorga y la que se dirige á Parada de Ruviales en la Provincia de Salamanca, y practicados los trabajos facultativos por el ingeniero en jefe de este Distrito; S. A. el Regente del Reino tuvo á bien aprobarlos en 7 de Abril último con las condiciones económicas que se propusieron, autorizándola al mismo tiempo para la exaccion de los arbitrios destinados á sufragar el importe á que ascienden las obras, y cuya relacion acompaña. En su virtud, ha creido conveniente proceder al remate de los once trozos en que se ha subdividido la longitud total de la carretera hasta el puente de Mayorga, y de los quince en que del propio modo está subdividida la línea hasta Parada de Ruviales, bajo las bases establecidas en dichas condiciones económicas, que en pliego separado se expresan, y la más esencial de la franqueza y buena fe con que esta Corporacion ha acometido tan vasta empresa. Por lo mismo, se promete que los Capitalistas, que eficazmente se interesen en la prosperidad del pais, concurrirán á la licitacion seguros de que les seran satisfechas las cantidades que deban percibir para lo que esta Diputacion tiene adoptadas las medidas oportunas, habiendo acordado ademas, para mayor ventaja de los empresarios, la estension de abonares endosables por las anticipaciones que hagan.

El remate de las dos líneas de dichas carreteras se verificará en el dia 24 de Junio proximo en la Sala de Sesiones de esta Corporacion á la hora de las once de su mañana; debiendo tenerse entendido que las 90 500 varas de longitud que comprenden los once trozos hasta el puente de Mayorga, están presupuestadas en 4 764, 920 reales en que se incluye la explanacion, firme, alcantarillas y pontones; y que las 101 555

varas de longitud de los quince trozos hasta Parada de Ruviales se han valorado en los mismos términos en 4 594, 345 reales.

Las personas que quieran enterarse mas detalladamente de los pliegos de condiciones facultativas y de cuanto concierne á este asunto, podran acercarse á la Secretaria de esta Corporacion, en donde se hallará de manifiesto el expediente relativo al particular.

La Diputacion al anunciar la subasta indicada, no considera fuera de proposito protestar solemnemente la religiosidad con que por su parte seran cumplidas las obligaciones y pactos que celebre. Convencida de que proyectos de esta naturaleza han sido, por desgracia, muchas veces entorpecidos por dificultades imprevistas, ha meditado perfectamente todos los medios de salvar cuantos inconvenientes pudieran ocurrir y celosa de su reputacion, nada aventurará en asegurar la más estricta puntualidad en sus compromisos, sin temor de poner en el menor riesgo las fortunas de los particulares.

Valladolid 15 de Mayo de 1842 — El Presidente, Lorenzo Perabeles. — José Maria Cano, Secretario.

Diputacion Provincial de Valladolid

Relacion de los arbitrios que han de servir para atender á las obras de construcción de la parte de carretera desde esta Capital á la villa de Mayorga y la que conduce á Parada de Ruviales.

ARBITRIOS. Rs. Mrs.

Por cada cántara de vino de aforo	1
Por cada fanega de trigo	4
Por cada fanega de garbanzos.	6
Por cada fanega de cebada.	2
En libra de carne de res mayor	2
En libra de carne de res menor	1
En libra de tocino	2
En libra de jabon	2
Por cada res lanar	4
Por cada res cabria	10
En libra de pescado fresco	4
En libra de belas de sebo	2
Por cada res menor que pasté en terrenos comunes gratuitamente.	8
En libra de cera	8
Por cada pasaporte	4
Por cada pase que expidan los Alcaldes constitucionales encargados en la Proteccion y Seguridad pública	2
Por cada caballería menor destinada á la arriería	1
Por cada caballería mayor destinada á la arriería	2
Por cada carrozón y Galera	10
Por cada coche de lujo	100
Por cada carruaje de baqueta con dos ruedas	50
Por cada posada pública en pueblo que exceda de dos mil vecinos	24
Por cada posada pública en pueblo que no pase de dos mil vecinos	18
Por cada posada pública en pueblo de menos de mil vecinos	14
Por cada arroba de aceite	2
Por cada licencia para funciones públicas	100

Por cada licencia para cazar	2	»
Por cada taberna pública, con exclusión de las de los cosecheros en pueblo de dos mil vecinos	20	»
Por cada taberna pública en pueblo que comprenda menos de dos mil vecinos	10	»
Por cada casa-café	100	»
Por cada Botillería en pueblo de dos mil vecinos	50	»
Por cada Botillería en pueblo de menos población	10	»
Por cada mesa de Villar en la capital	40	»
Por cada mesa de Villar en los demás pueblos	20	»
Es copia = José María Cano, Secretario.		

Diputación Provincial de Valladolid.

CONDICIONES ECONÓMICAS

para la construcción de la parte de carretera desde esta Capital hasta la villa de Mayorga y la que conduce hasta Parala de Ruviales.

1.º Aprobados los planos, presupuestos y condiciones particulares facultativas que para la construcción de la carretera se remiten a la Dirección general, se anunciará la subasta, llamando licitadores al todo ó parte de la obra; con un término fijo, por medio de la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta Provincia y las limitrofes.

2.º Para ser admitido en la subasta son necesarias las cualidades que al efecto exigen los artículos 1.º y 5.º del pliego de condiciones generales aprobadas por real orden de 14 de Abril de 1856.

3.º El contratista deberá afianzar la buena ejecución de las obras á juicio y satisfacción de la Diputación Provincial.

4.º Las obras deberán concluirse en el término que presige el ingeniero encargado de su dirección.

5.º El contratista se hará cargo de la total ejecución de las obras que se rematen en su favor, siendo de su cuenta la anticipación de las cantidades necesarias al efecto.

6.º Las sumas que anticipe el contratista devengarán el interés de un 5 por 100 anual hasta el total reintegro, y para su abono deberá hacerse la correspondiente liquidación por trimestres.

7.º El reintegro se verificará con la mitad íntegra, y sin otra deducción alguna mas que los gastos de recaudación, de los arbitrios propuestos por la Diputación y que se dignen aprobar S. A. el Regente del Reino y con las cantidades ofrecidas para este objeto por la Dirección general.

8.º La recaudación se verificará por la Depositaria de la Diputación provincial.

9.º Cada trimestre se librará en favor del contratista, ó de apoderado que habilite para este solo efecto, la cantidad correspondiente á la que anualmente ha de percibir.

10.º Los libramientos se expedirán con la expresión de *á buena cuenta* previa certificación del Ingeniero Director, en que se acredite que las obras se ejecutan con arreglo á lo estipulado; y á fin de cada año se hará una liquidación con el mismo contratista, en la que se determinarán las cantidades entregadas para el pago del interés del 5 por 100 y las que igualmente haya percibido para extinguir el capital anticipado.

11.º La Diputación facilitará los estados de ingresos de caudales que el contratista reclame para su satisfacción.

12.º En cualquiera época en que la Di-

putación quisiese amortizar parte del capital anticipado por el contratista, no podrá este negarse á la admisión de las sumas que con dicho objeto le sean entregadas.

13.º Para que el contratista pueda subarrendar la ejecución de las obras á que se comprometa, son indispensables el consentimiento y aprobación de parte de la Diputación provincial y la conducente autorización del Ingeniero Director; sin cuyos requisitos será nulo y de ningún valor el subarriendo.

14.ª Verificada que sea la contrata con toda solemnidad, y otorgada la escritura correspondiente, se entregarán al contratista los planos, cálculos y condiciones facultativas, y quedarán desde entonces á las órdenes inmediatas del Ingeniero Director para dar principio á las obras, y en todo lo demás concerniente á las mismas en la parte facultativa. = Madrid 7 de Abril de 1842. = Infante. Es copia José María Cano, Secretario.

Diputación provincial de Córdoba.

Habiendo entendido esta Diputación provincial que la causa de no haberse presentado proposiciones para la navegación del Guadalquivir hasta el día 4 del corriente que fué el designado para ello, ha sido la estrechez del término y que la época del año que abrazaba no era la mas apropiada para practicar reconocimientos en el rio, y no en manera alguna la falta de deseo, intenciones y medios de realizar tan basta como útil empresa, ha resuelto señalar un nuevo plazo que deberá espirar el día 5 de Noviembre del corriente año para la admisión de pliegos de condiciones, con el cual se persuade que habrá suficiente para que se reúnan todos los datos necesarios por las personas que hayan de interesarse en la Empresa, y se puedan verificar los ensayos y fondeos del rio en los meses próximos en que habrán bajado sus aguas al nivel ordinario de esta época, y que se anuncie al público como se hace.

Córdoba 15 de Mayo de 1842 = El gefe político presidente, Angel Izuardi. = Rafael Levenfeld, Secretario.

EL FANAL

Cronica Comercial, marítima, Industrial y literaria.

PROSPECTO:

Si intentá emos demostrar que España, por la excelencia de su posesion geográfica, las necesidades de la parte mas numerosa, influyente é ilustrada de sus poblaciones así como por el amor de su independencia, la consolidacion de su poder y los estímulos de su propia gloria está obligada á restablecer su posicion en Europa como potencia marítima, creieramos hacer agravio á la inmensa mayoría de los españoles cuyo patriotismo excitado con la memoria de nuestra pasada grandeza, y la consideracion de nuestro estado presente, no puede desconocer verdad de tanta gravedad y trascendencia. ¿Por qué, pues, se advierte tal oposicion entre las verdaderas necesidades del Estado y los actos y pensamientos de los hombres que há largo tiempo lo dirijen?

Bien sabemos que la época de la disgracia en las naciones, lo es tambien de los sistemas deplorables, de las máximas absurdas de gobierno. En la que tan ásperamente nos aqueja, no solo se ha mirado con estrañeza y olvido asunto de tanta importancia, sino que se ha lle-

gado á sostener, aun por hombres de alta posicion é influencia, que la marina era un objeto de lujo en España, en tanto que otros, examinando muy superficialmente la índole y circunstancias de nuestra nación, fallaron que en ella no había geni, ni aptitud para la marina.

Harto conocidos son los males que han sido la consecuencia de tan fatales principios, y si la muerte de nuestro comercio, la desaparition de nuestras escuadras, la pérdida de nuestras Américas, tantas vejaciones y ultrajes no diesen de ello testimonio, bastaría considerar esa dilatada zona de ciudades y poblaciones marítimas, que no ha mucho formaban la rica diadema de la que fue señora de dos mundos, y sostenian con los productos de su suelo, con sus fabricas, su activo comercio y su riqueza, la vida y poder del Estado; y hoy se encuentran entregadas al desaliento, pobres y silenciosas! Y á los que desconociendo el carácter español, dudásen de su aptitud para las empresas marítimas, les diríamos que preguntásen á esas mismas naciones émulas siempre de nuestro poder y grandeza, ¿qué navegantes fueron los primeros que abrazaron rejiones mas estensas y distantes con la actividad de su comercio, quiénes les enseñaron las sendas ignoradas del Océano; y si hay geni marino en la nación, que solo por su arrojo y su pericia náutica llegó á abrazar el mundo con sus conquistas?

Si tan fuertes razones no persuadiesen á algunos españoles, ¿serán insensibles al espectáculo que presentan esas potencias, que solo á su comercio marítimo deben la riqueza y la importancia de que gozan en el mundo político? ¿Qué sería de la Inglaterra, hoy la monopolizadora casi esclusiva del comercio y árbitra caprichosa de los destinos del mundo, reducida á su escaso é ingrato territorio, sin marina? ¿Qué de la Francia, de la Rusia, de los Estados Unidos, sin la decidida predileccion de sus gobiernos por su industria y comercio marítimo, y por la marina de guerra que es su fuerza protectora?

En vista de hechos tan concluyentes, no creemos se dude de que la suerte de nuestra patria, pende de la solucion que se de á los puntos que siguen:

¿Podemos continuar sin comprometer nuestra suerte futura, y aventurar nuestra independencia en el mismo abandono que hasta aqui, respecto de estos ramos importantes del Estado? ¿Se dejará que acabe de extinguirse nuestro comercio y desaparezcan los larguísimos restos de nuestra marina de guerra? ¿Verá imposible la angusta Metrópoli de las inmensas rejiones transatlánticas, arrebatarse los restos de aquel opulento y envidiado patrimonio, legado por nuestros mayores, ganado con su heroico denuedo y con su sangre; se verá tranquila despojar de esa codiciada reina de las Antillas y su adjunta Puerto Rico; de esas preciosas Islas Filipinas, que por su posicion en el globo, por su creciente prosperidad, pueden influir tan poderosamente en nuestro porvenir marítimo? ¿No pensaremos en renovar nuestra relaciones comerciales con el extranjero para dar vida á una parte considerable de nuestra agricultura, y á nuestro tráfico mercantil?

De la solucion de estas cuestiones, y de las medidas que para atajar males de tal cuantía

se adopten, puede irrevocablemente nuestra suerte futura. ¿Puede haber un asunto más digno de ocupar la atención pública, y del examen de españoles celosos e ilustrados?

Hemos indicado, aunque ligeramente, las causas que nos estimulan á ofrecer con tan patriótico objeto la publicación de nuestra Crónica, consagrada con especialidad á sostener los inseparables intereses del comercio y de la marina. En ella ofrecemos una noble arena, en que á la luz pública pueda dilucidarse cuanto les concierne, dando por este medio una voz popular á esos ramos del Estado, de quienes puede decirse con verdad, que son los únicos que carecen de representación y de defensa. Vamos á explicar con la posible concisión nuestro plan y causas que lo motivan.

Persuadidos de que no es la súbita creación de grandes fuerzas marítimas lo que á nuestra situación conviene, creemos que los conatos del Gobierno y de cuantos influyen por su posición ó sus escritos en la marcha de la opinión pública, deben, ante todo, encaminarse á crear un espíritu marino nacional, infundiéndole aliento en nuestro desfallecido comercio; estimulando y favoreciendo las industrias de todo genero que inmediatamente le sirven; y con la convicción palmaria de la utilidad y ventajas materiales de tales medidas, levantar gradualmente y á la par nuestra marina de guerra.

Así, pues, nos ocuparemos con preferencia de los grandes intereses comerciales é industriales, tanto en lo material como en la parte razonada y filosófica: haciendo aplicación de los principios reconocidos y acreditados en esas naciones que nos preceden en el camino de las mejoras. De consiguiente la industria, así agrícola como manufacturera, que sirva ó pueda servir más directamente á la esportación, desde cualquier punto de la península, ó la que se emplea en la explotación de las producciones con que tan profusamente nos brinda nuestro suelo; serán, tanto en la parte de especulación, como en la técnica, objeto de nuestro estudio é indagaciones.

La marina militar será también, en el orden que la hemos considerado, objeto muy grato de nuestras tareas en todos sus ramos y dependencias.

No se crea por esto que necesitamos, ni es nuestro intento, desterrar la amenidad de nuestro periódico. Tenemos también pretensiones de agrandar, y no ha de ser la falta de ocasión ni de materia lo que lo impida. La literatura marítima, ramo hasta aquí poco conocido y cultivado, y que en otras naciones cuenta ya á su frente escritores y nombres ilustres, nos ofrece en todos sus generos, un campo amenísimo, sin que tengamos para ellos que mendigar asuntos en crónicas extrañas. Interesados en popularizar en España los hechos y cosas de la marina, á ejemplo de otras naciones, daremos en obsequio de una parte de nuestros lectores, relaciones históricas, patéticas, divertidas ó sorprendentes; y aun entra en nuestro plan, la publicación aparte de escogidas no sólo marítimas, (genero interesante, desconocido en nuestro idioma y literatura, y que con el mismo objeto se cultivaba en Inglaterra, en los Estados Unidos y en Francia, por escritores de renombre), bajo

un sistema sumamente beneficioso á nuestros suscritores.

Bosquejado el extenso y rico campo que se presenta á nuestra pluma, vamos á presentar clasificadas las materias que abrazamos, y el orden en que nos proponemos considerarlas.

COMERCIO.

Bajo esta denominación comprenderemos las cuestiones administrativas que interesan al tráfico en general: el examen de las leyes y de los medios económicos y materiales que tiendan á ensanchar convenientemente sus franquicias.

La estadística particular y general comparada, cuando convenga, con la de las principales naciones marítimas.

La construcción naval contraída á los astilleros del comercio y sus buques; y con este motivo los montes y arbolados, la corta, arrastre y acopio de maderas.

Movimiento de los buques en las diversas carreras abiertas á nuestro tráfico, noticia de los que se hallan á la carga, y su estado en los puertos principales, y las demás interés de esta especie en el extranjero.

La navegación de cabotaje, comprendiendo la de los barcos de vapor.

Valor de los frutos en las principales plazas y mercados; cambios, movimientos y alteraciones del crédito, noticias de bolsa, hechos, y cuanto sea útil á los intereses del comercio.

MARINA MILITAR.

Consideraremos bajo esta denominación los estudios facultativos, así los que conciernen á la navegación, como á la arquitectura naval y ciencia del injenio de marina; la parte militar y de armamento; la de manobra, dando con la posible puntualidad noticias de los adelantos que se hagan en las ciencias propias de la marina, y en las artes é industrias que concurrán á su servicio y perfección á bordo, y en los arsenales.

La parte administrativa y de Gobierno de la armada; leyes, ordenanzas y reglamentos: dirección de arsenales.

La utilísima institución española de las matronas de hombres de mar.

El ramo de contabilidad, acopios, víveres y contratas.

Medicina é higiene naval.

Movimiento de nuestros buques de guerra; su estadística: ascensos, variaciones de destinos, alteraciones en lo personal.

Resúmen de reales órdenes dignas de publicidad.

INDUSTRIA.

La que depende ó proviene de la agricultura, con especialidad la que es aplicable á la esportación: la explotación de productos naturales.

La pesca considerada como la industria marítima por excelencia; y plantel de marineros, la salazon de sus productos, y sus beneficios.

La elaboración de la sal marina; con su relación á la industria pescadora y como objeto de esportación.

Las minas, industria de tanta esperanza que como riqueza interior, y aun objeto de esportación, ocupará lugar predilecto en nuestras columnas.

Y cuarto sea digno de publicidad como

producto de la industria, así nacional como extranjera.

LITERATURA.

Bajo esta denominación comprenderemos lo que ofreciendo un actual interés se refiera á la historia nacional marítima; los viajes, descubrimientos, combates, vicisitudes y naufragios. La arqueología naval; descripciones interesantes relativas al mar, sus fenómenos, producciones y maravillas.

Noticias de los pueblos oceánicos: costumbres y vida de abordó; anécdotas y escenas marítimas; y fisiología de marino.

Anuncios y juicios de algunas obras que se publiquen, y cuyo objeto haga referencia á las materias que abraza nuestro plan.

También publicaremos gratuitamente las noticias, relaciones y avisos que interesen al comercio y navegación, que nos sean remitidas con tal objeto por los comerciantes, navieros ó pilotos.

Por último, nuestras descripciones irán acompañadas, cuando la inteligencia del asunto lo requiera, de los correspondientes grabados.

Solo nos queda hacer una protesta que reservamos expresamente para este lugar, declarando que nuestro periódico, dedicado á intereses comunes y caros á todos los españoles, nada tendrá que ver por su índole con la política, como comunmente se entiende, ni con los partidos en que se divide. Así como con aquella razonable protección que los españoles ilustrados no pueden excusar e de dispensar á toda empresa que tenga por objeto el bien y prosperidad de su país.

CONDICIONES.

El Fanal sale una vez por ahora los jueves de todas las semanas, dando principio el 5 de mayo corriente, y constará de un pliego de impresión, del tamaño y calidad del de este prospecto. El precio de suscripción en Madrid, lleado á casa de los señores suscritores, será de 4 reales mensuales: 5 en las provincias, y 6 en el extranjero y Ultramar franco el porte.

Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el Magisterio de primeras letras de la villa de Néstares á que está anejo el desempeño de Secretario de Ayuntamiento y Sacristan, cuya dotación consiste en cuarenta fanegas de trigo anuales de buena calidad entregadas por el Ayuntamiento en el mes de Setiembre, y trescientos reales en dinero pagados por trimestres; Los aspirantes dirigirán sus memoriales al presidente de Ayuntamiento francos de porte hasta el día 10 de Junio próximo en el que se ha de proveer dicho partido.

Se halla vacante el partido de Herrero de la villa de Néstares, cuya dotación consiste en treinta fanegas de trigo anuales de buena calidad entregadas por el Ayuntamiento en el mes de Setiembre y libre de contribuciones por lo tocante á dicho Salario; Los aspirantes dirigirán sus memoriales al presidente de Ayuntamiento francos de porte hasta el día 10 de Junio próximo, en el que se dará dicho partido.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.

INDICE

de las Reales órdenes, decretos y circulares contenidas en los números del mes de Mayo de 1842.

Orden del Regente del reino para que se cumplan las expedidas con anterioridad sobre la puntual recaudación de la contribucion de culto y clero y pago de las asignaciones de este. Boletín núm. 35 fecha 10 de Mayo.

Otra emancipando el barrio de Cuzcurritilla de la Villa de Haró id. id.

Circular de la Diputación Provincial sobre el abono que del repartimiento ejecutado debe hacerse al clero Parroquial en consecuencia de una orden del Regente del Reino, que se inserta. Boletín núm 38 fecha 12.

Orden del Regente del reino para la elección parcial de la terna que debe proponer esta Provincia en remplazo del Senador el Excmo. Sr. D. Pedro Gonzalez Vallejo, id. id.

Otra para el licenciamiento de las clases de tropa del Ejército y Milicias procedentes del remplazo de 1835. id. id.

Otra sobre el libre derecho de los propietarios ó arrendadores de viñas para venderlas cuando tengan por oportuno. id. id.

Otra, relativa al pago de la alcabala en las

ventas de la lana fina. id. id.

Circular del Gobierno Político sobre el cumplimiento de las leyes prohibitivas de la pesca en ciertos meses del año. Boletín núm. 39 fecha 15.

Orden del Regente del reino sobre la emision de acciones para cubrir los empréstitos destinados a la construccion de las Carreteras de Galicia y las Cabrillas, id. id.

Circular del Supremo Tribunal de Guerra y Marina para que no se dé curso a instancias de mejoras de retiro de sujetos en quienes no concurren ciertas circunstancias legales, id. id.

Circular del Gobierno Político sobre los perjuicios de la falsedad y del perjurio, y sobre las penas que nuestras antiguas leyes aplican a los falsos testigos. Boletín número 40 fecha 19.

Orden del Regente del Reino haciendo extensiva a todas las provincias una autorizacion concedida a la Diputación de Huesca para la mas expédita recaudacion de atrasos del cuatro por ciento y primicia. id. id.

Otra sobre abono que los oficiales del ejército deben hacer a los Ayuntamientos cuando estos les faciliten en guarnicion el suministro de causas y otros utensilios. Boletín número 41 fecha 22.

Otra admitiendo la dimision de su destino al Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, id. id.

Circular de la Direccion General de Rentas prescribiendo la formacion de expedientes en averiguacion de los censos y gravámenes que pesan sobre las fincas del Clero, id. id.

Otra de la Direccion general de Caminos pidiendo noticias de los puentes que existen en todos los caminos provinciales y municipales. Boletín núm. 42 fecha 26 de Mayo.

Otra de la Intendencia de Rentas de esta Provincia para que se reformen las relaciones de todo propietario dadas para la esacion de la contribucion de frutos civiles. Boletín núm. 43 fecha 29 de Mayo.

LIBROS.

Obras nuevas que se hallan de venta en Logroño en la Librería de Ruiz.

Las cuatro Epocas de la vida, por el Conde de Segur, 1 tomo en 8.º 3

Los tartaros en Silesia-Axel, por Vander Welde, traduccion del aleman, 1 tomo 16.º 7

Pablo y Virginia, por Saint Pierre, 1 tomo 8.º, lámina. 12

Compendio de Anquetil, por Callot, 4 tomos 8.º 34

Instruccion de un Padre a su Hija, 2 tomos 8.º 18

Obras de Moratin, 1 tomo 4.º en dos columnas, 46

Curso de Historia, por Guay, 5 tomos en 4.º 122

Repertorio de conocimientos útiles, traduccion del inglés, 2 tomos 4.º con muchas láminas litografiadas. 142

Gil Blas de Santillana, 5 tomos 16.º con láminas. 57

Las Gemelas, novela moral propia para señoritas, 1 tomo 8.º 9

Tratado del Cólera-Morbo, por Alfaro, 1 tomo 8.º 10

El Bravo, novela veneciana de Fenimore Cooper, 4 tomos 16.º 22

Obras Diversas de Young, 1 tomo 8.º 8

Las Mujeres, su mérito é influjo en la sociedad, por el conde de Segur, 1 tomo 8.º 9

Elementos de Fisiología, por Coll, 1 tomo 8.º mayor. 12

Estadística de España, traducida del francés por D. Pascual Madoz, 1 tomo 4.º 32

El Rob Roy, por Walter Scott, 1 tomo 4.º en dos columnas de letra clara y compacta. 22

El Gil Blas de la Revolucion, por Picard, individuo de la Academia francesa, 1 tomo 4.º, idem, idem. 22

El Autor desentraña, aun mas hondamente que Thiers, las interioridades de la revolucion francesa, y zahiriendo imparcial y chistosamente a todos los bandos, deleita siempre instruyendo, segun la maxima fundamental de Horacio; y tras repetidos y amargos desengaños, encierra a su héroe en el estrecho y aciago paradero que correspondia a sus liviandades é insensateces.

Los Martires. ó el Triunfo de la Religión Cristiana, por Chateaubriand, con todas las notas criticas, históricas y literarias de la última edicion francesa, 1 tomo 4, idem idem. 52

Historia Natural del Género Humano, por Virey, 5 tomos 4, con 10 láminas finas iluminadas. 72

Erudicion inmensa, lójica despejada y lenguaje brillante son las prendas distintivas de este escritor eminente. Véase en particular lo relativo a las castas humanas, a los idiomas, a la parte moral, a la política, etc., y se verá que su obra es parte dignísima de

la grande Historia natural del inmortal Buffon. La traduccion es elegante y castiza. De esta primera edicion solo quedan unos pocos ejemplares. De aqui es que para llevar los pedidos que continuamente nos hacen de este buen libro, lo hemos reimpresso con algunas mejoras, en carácter mas pequeño y en 2 tomos en 4; su precio 50 rs.

La Julia ó nueva Heloisa, por Juan Jacobo Rousseau, traducida por D. José Mor de Fuentes.

Esta es positivamente la obra maestra de Rousseau, y para muchos la reina de la elocuencia en toda la literatura antigua y moderna.

Pusola Marchena en lo que él llamaba su castellano, que se reducía a una jerigonza afrancesada.

La presente traduccion no teme el cotejo con el original, con especialidad en las cartas acaloradas y verdaderamente sublimes.

Consta la obra de 4 tomos 8.º con 12 láminas finas grabadas en acero.

Chrestomathie Francaise, contenant le Télémaque, avec l'analisi grammaticale du premie, livre, les aventures d'Aristonous, et des morceax en prose et en vers, choisis dans les Auteurs les plus célèbres des deux derniers siècles et dans la littérature contemporaine, por A. Bergnes de las Casas. 1 tomo grueso en 8.º marquilla de unas 600 páginas. 22

El Telémaco suele ser siempre la cartilla por donde los Españoles aprendemos el francés; mas ahora se ha ideado un nuevo método para allanar y abreviar su inteligen-

cia, y por consiguiente la de todo el idioma. Se reduce á ir desmenuzando palabra por palabra y frase por frase en castellano todas las partes de la oracion francesa; y con este ejercicio tan obvio y esta aplicacion practica y palpable de las reglas gramaticales con una porcion de la obra, se logrará en breve tiempo y sin estudio árido y trabajoso el adelanto que por el método ordinario suele costar largo tiempo y afán mas ó menos estremado.

Reune además este libro la ventaja de presentar, á continuacion del *Telemaco* y las aventuras de *Aristonoo*, unas selectas sacadas de los autores franceses mas eminentes, así en prosa como en verso, de los dos últimos siglos y del actual.

Por donde se ven las ventajas que ofrece á los que desean aprender la lengua francesa ó perfeccionarse en ella.

Las Ideas Napoleónicas, por el príncipe Napoleon Luis Bonaparte. 1 tomo 8.º

La publicacion de esta obrita ha venido á causar una conmocion literaria y casi política en Paris. En medio de su brevedad, es un cuadro grandioso y espresivo de los planes inmensos de aquel hombre extraordinario para plantear en Europa una república monárquica que, hermanando á todas las naciones, desterrase enconos y competencias, estimulando al jenero humano á labrar la felicidad universal.

Don Quijote de la Mancha, edicion riquísima en dos tomos 4.º mayor, en papel terso y blanco, ilustrada con notas y realzada con 800 láminas distribuidas por el contexto de la obra. Esta bellísima edicion se ha hecho en Paris y se está haciendo en Alemania y en Rusia en las lenguas de aquellos paises, y es muy justo que la patria del inmortal Cervantes posea una edicion igual. Su precio 162

Crestomatia Inglesa, ó sean selectas en prosa y verso de los mas ilustres Escritores de la gran Bretaña, empezando por lo mas fácil, y pasando de este progresivamente á lo mas árduo, con notas gramaticales y filológicas, al principio palabra, por palabra y mas adelante en las construcciones difíciles y peculiares de la lengua inglesa, por D. Antonio Bergnes de las Casas. 4 tomo 4.º 26

El Abuelo, ó sea curso completo de enseñanza primaria. 4 tomo grueso 8.º 2.ª edicion. 46

Esta obra seguramente la primera de esta clase en España que llena dignamente su objeto. Está dividida en los 52 domingos del año, y en cada uno de ellos trata el Abuelo con sus cuatro nietos de algun punto interesante. Su lectura es amenísima y variada, propia para niños y aun adultos, que aprenderán en este libro muchas cosas esenciales que generalmente ignorán. Las escenas que adopten este libro para texto podrán prescindir de muchos otros con que agovian á la niñez, puesto que en él se trata de gramática, moral cristiana, jeografía, astronomía, historia nacional, aritmética, urbanidad, fisica, legislación, &c., al alcance de los niños. Pero lo que mas ha de interesar en esta obrita son las ideas verdaderamente liberales y la pura moralidad que el Abuelo imbuye á sus nietecitos. El niño que desde sus primeros años lea este libro, será, cuando mozo un miembro útil de la Sociedad, buen hijo, buen hermano, buen ciudadano, amante de su patria, defensor de la humanidad y contrario acérrimo del despotismo. Si en España se ha de afianzar la libertad sobre peña, y no sobre arena, solo

enseñando adecuadamente á nuestros hijos y nietos, se logrará tan anhelado triunfo.

Cartas de Abelardo y Heloisa, precedidas de un ensayo Histórico, por Mr. y madama Guizot: edicion adornada con 8 láminas finas y enriquecida con el testo latino de las cartas, la imitacion de estas en verso español, &c., &c.

La popularidad de los nombres de Abelardo y Heloisa es universal; pero muy generalizada tambien la creencia de que su fama descansa esclusivamente en la singularidad de sus tristes aventuras.

Esta obra contribuirá á popularizar mas, si cabe, la nombradía de los ilustres esposos, y al mismo tiempo desvanecerá aquella creencia errónea. Heloisa no fué tan solo una joven linda y apasionada; fué la Safo del siglo XII, la Santa Teresa del amor humano; y Abelardo no fué tan solo un amador desdichado; fué el Descartes de su época, el representante del progreso y de la emancipacion intelectual en el siglo XII.

Creemos de consiguiente que será bien recibida, pues, además de las verdaderas Cartas de Abelardo y Heloisa, contiene el juicio critico y filosófico que del talento é influjo de los dos amantes formaron los escritores de su tiempo, y los modernos Chateaubriand, Guizot Michelet, &c. En la traduccion española de las cartas hemos seguido el texto original de la biblioteca Real de Paris, considerando como el mas puro.

Tambien se han incluido la Carta original de Pope, la imitacion de esta por Colardeau, y todas las traducciones é imitaciones en verso español que han llegado á nuestras manos.

Consta la obra completa de 2 tomos 4.º prolongado con las láminas arriba dichas; su precio. 52

El Museo de Familias. Esta obra excelente, que contó durante su publicacion con 3000 suscritores, se ha determinado con el tomo 5.º. Va adornada con muchísimas láminas; su lectura es amena á la par que instructiva; su impresion clara y compacta, en términos que cada tomo contiene la materia de 4 tomos regulares. Consta la obra completa de 5 tomos en 4.º mayor, que tienen al menos la materia de 20; su precio 150 rs. en Barcelona y 160 fuera.

Diccionario Francés-Español y Español-Francés de Taboada, notablemente aumentado con 10,000 voces y acepciones nuevas, 2 tomos 4.º 2.ª edicion.

Ha sido tan extraordinario el despacho de esta obra, que en pocos meses se ha agotado la primera edicion de 3,000 ejemplares. La segunda que ahora se anuncia está ya determinada. Su precio 60 rs. en Barcelona y 70 fuera.

Biblioteca Infantil, obra dedicada á los niños y á los amigos de la niñez por Cristóval Schmid, traducida directamente del alemán por J. M. de F. A. de M. y A. B. de L. C.

Esta biblioteca, que contó una suscripcion crecida, es utilísima para aficionar á los niños á la lectura é imbuirles al mismo tiempo excelentes máximas de moral.

Consta de 6 tomos en 16.º. Su precio 56 rs. en Barcelona, y 42 fuera.

Historia Política de la España Moderna, por D. Manuel de Marliani, Senador.

2.ª edicion, aumentada con una reseña de los acontecimientos de 1840. Esta historia, que se ha publicado en Francia, Inglaterra y Alemania en las lenguas de aque-

llos paises, es sin disputa la obra que mas ha contribuido á ilustrar la opinion pública en punto á los móviles de la guerra civil de España y los acontecimientos de 1840. Recomendase toda ella por su imparcialidad y buena fe.

Consta de un tomo en 4.º mayor en dos columnas de letra clara y compacta, conteniendo la materia de dos tomos abultados. Su precio 20 rs. en Barcelona, y 25 fuera.

Gil Blas de Santillana, por Lesage, edicion hermosísima, adornada con 600 dibujos espresivos, y aumentada con el juicio critico de Llorente. Consta la obra completa de un tomo grueso en 4.º mayor de excelente papel. Su precio 104 rs. vn. en Barcelona y 150 fuera.

Historia del Emperador Napoleon, por Laurent; bellísima edicion, realzada con 550 dibujos correctos del célebre pintor Horacio Vernet. Esta historia de Napoleon es una de las mas filosóficas é imparciales que sobre este hombre del siglo se han escrito. Su aceptacion fué gradísima, así en España como en Francia y en cuantos paises, se ha publicado.

Para completarla en cuanto cabe se le ha añadido al fin la relacion oficial de las suntuosas exequias que la Francia acaba de tributar á las cenizas de aquel héroe, á quien está debiendo su gloria, sus reveses y su civilizacion. Consta el todo de un tomo en 4.º mayor de liada impresion y buen papel. Su precio 30 rs. en Barcelona y 400 fuera.

El Cid, edicion rica y esmerada, adornada con láminas de artistas españoles, dedicada al heroico ejército español.

Consta la obra completa de un tomo en 4.º mayor. Su precio 24 reales en Barcelona, y 30 fuera.

Relacion de las Exequias hechas en Paris á las Cenizas de Napoleon traídas de la Isla de Santa Helena.

Consta de un cuaderno en 4.º mayor, con riquísimas láminas. Su precio en Barcelona 4 rs. y 5 fuera.

Obras Completas de Buffon, con suplementos de Cuvier, 2.ª edicion, puesta al alcance de todas las fortunas por su baratura, sin ejemplar en España. Consta de 59 tomos con 250 láminas finas iluminadas con esmero por los mejores artistas de Paris. Su precio 400 rs. en Barcelona, y 500 fuera.

De esta segunda edicion solo quedan unos cuantos ejemplares.

EL ZARAGOZANO, Periodico Político, Literario y Comercial.

Este periódico, que principió á publicarse desde el quince del pasado mes de Mayo de un tamaño doblado á un pliego regular, contendrá lo siguiente: Leyes y decretos mas principales.—Noticias estrangeras y del país.—Artículos de fondo sobre política, hacienda, administracion y gobierno.—Sesiones de córtes y documentos parlamentarios.—Las cotizaciones de la Bolsa de Madrid.—Anuncios diversos; (se insertarán gratis los de los suscritores).—Novelas y artículos de literatura, viages, ect., con los cuales se formará tomo cada tres meses.

Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.—por un mes 20 rs. por tres 58 por 6 112 y por un año 216.

IMPRENTA DE RUIZ.